



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS

1864

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente n.º 1/2021, de suplemento de crédito financiado mediante la incorporación de remanente de tesorería, aprobado por el pleno de la Corporación el 25 de marzo de 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 61, de 31 de marzo de 2021, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, este queda elevado a definitivo, publicándose resumido a nivel de capítulos en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

| Aumentos de Gastos | | |
|---------------------------|---------------------|----------------|
| Capítulo | Denominación | Importe |
| 6 | INVERSIONES REALES | 20.000€ |
| | TOTAL | 20.000€ |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

| Mayores Ingresos | | |
|-------------------------|------------------------|----------------|
| Capítulo | Denominación | Importe |
| 8 | REMANENTE DE TESORERIA | 20.000€ |
| | TOTAL | 20.000€ |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Santa María de la Peña, 5 de mayo de 2021. El Alcalde, Juan Francisco Torralba Pérez.